

BASES DEL CONCURSO – MISIÓN 2 #EQUIPOSHERPA - #ZINGDAY2020**PRIMERA. - OBJETO.**

El concurso que a continuación se expone está promovido y gestionado por la Fundació Nous Cims, con CIF-66.621.350, y domicilio social en c/ Entença 332-334, 7a planta (08029) Barcelona. Dicho concurso se encuadrará dentro del #ZINGDAY2020, evento anual organizado por ZING Programme. El objetivo de este concurso es promover la participación de todos los públicos que colaboran con ZING Programme en todas las actividades previas al #ZINGDAY2020 que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 17h a 20h.

SEGUNDA. – ÁMBITO.

En la medida en que de acuerdo con el ámbito de actuación de la Fundació Nous Cims las acciones de ésta únicamente se han desarrollado en España, el ámbito de actuación es, principalmente, España.

TERCERA. - PERIODO DE PARTICIPACIÓN.

El periodo de participación se iniciará el 30 de octubre de 2020 y finalizará el 5 de noviembre de 2020 a las 12:00 h.

CUARTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

La participación en el presente concurso tendrá como requisito previo estar inscrito al #ZINGDAY2020.

QUINTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

El objetivo de la misión 2 del #ZINGDAY2020 es compartir un meme sobre la relación que tiene el #equiposherpa con la generación Z.

¿Cómo puedes participar?

- Entra en el siguiente link de creación de memes: <https://www.memegenerator.es/crear>
- Clica “crear”
- Selecciona un personaje
- Escribe un texto gracioso sobre tu relación con la generación Z. Por ejemplo: “Cuando un joven escribe un mail entero en el asunto del correo”
- Clica el check: “meme privado” y acepta las condiciones de uso
- Clica en “crear meme”
- Descarga la imagen y envíala por correo a: hola@zingprogramme.com antes del 3 de noviembre a las 15h. En el mail que nos envíes con tu meme, por favor, indícanos el nombre de tu cuenta de Instagram para que podamos etiquetarte si tu meme es uno de los 10 mejores seleccionados

- Entre todos los memes recibidos se hará una selección de los 10 mejores. Estos 10 memes entrarán a votación a través de la cuenta de Instagram @zingprogramme a partir del día 3 de noviembre por la tarde. Las votaciones finalizarán el día 5 de noviembre a las 12h.
- El meme que reciba más votaciones... ¡Tendrá premio! ¿Y cuál es el premio? Un SMARTBOX de Pura Aventura. Podrás escoger una experiencia de aventura entre las más de 5000 que propone el pack: parapente, buceo, conducción en Ferrari, autogiro....

SEXTA. - ELECCIÓN DE LOS GANADORES

El día 3 de noviembre por la tarde se iniciarán las votaciones de los mejores memes a través de la cuenta de Instagram @zingprogramme. Las votaciones estarán disponibles hasta el día 5 de noviembre a las 12h. El meme que tenga más votaciones será el ganador de la misión 2 del #ZINGDAY2020.

SÉPTIMA. - COMUNICACIÓN CON EL GANADOR.

Una vez se disponga del nombre de el/la ganador/a, la Fundació Nous Cims procederá a localizarlo/a vía su cuenta de instagram, mediante un correo electrónico o por teléfono confirmándole el premio que le ha tocado y solicitándole que facilite los datos necesarios para poder proceder a la entrega del premio.

En dicho mensaje se les solicitará la aceptación expresa del premio y el resto de datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo, entre los que se incluirán sus datos fiscales, a los efectos de que la Fundació Nous Cims pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

Para el caso de que, transcurridos 15 días desde la fecha de realización del concurso, el ganador/a no hubiese contestado al email remitido o la llamada en la que se le solicitan una serie de datos personales y en el que se le comunica su condición de ganador/a, o no enviara toda la información solicitada, éste perderá tal condición, y la Fundació Nous Cims escogerá otro ganador.

La Fundació Nous Cims quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el/la participante que resulte ganador/a en el caso de que no sea posible su identificación.

OCTAVA. – PREMIO.

El/la ganador/a recibirá un SMARTBOX Pura Aventura:
<https://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/aventura/pura-aventura-849714.html>

El premio es intransferible. El/la ganador/a del concurso podrá renunciar al premio, sin embargo, en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por dinero.

NOVENA. - CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

La Fundació Nous Cims se reservará el derecho a declarar desierto el premio en aquellos casos en que haya existido un nivel de participación insuficiente (menos de 5 participaciones a las 12h del día 3 de noviembre de 2020 que es la fecha límite para enviar los memes a: hola@zingprogramme.com).

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganado/ar, serán por cuenta de éste, por lo que la Fundació Nous Cims queda relevada de cualquier responsabilidad futura. En consecuencia, el ganador/a será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

La Fundació Nous Cims se reserva el derecho de adelantar o atrasar el inicio y final del concurso, así como de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el periodo de participación en el mismo.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los participantes que el mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

La Fundació Nous Cims se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del concurso o de los medios de participación en el mismo.

La Fundació Nous Cims queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra la Fundació Nous Cims por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), le informamos que los datos que figuran en esta comunicación están incluidos en los sistemas de información propiedad de Fundació Nous Cims.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Fundació Nous Cims titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.

Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.

En virtud de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Fundació Nous Cims se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información y/o documentación a la que tenga acceso, no pudiéndola utilizar más que para los usos mencionados. Tampoco podrá divulgar o poner en conocimiento de terceros la mencionada información sin su previo consentimiento y fuera de las cesiones informadas en la política de privacidad.

Fundació Nous Cims se responsabiliza de tener implementadas las medidas de seguridad que correspondan, en virtud de lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Todo el personal de Fundació Nous Cims tendrá conocimiento de la normativa en materia de LOPD en el momento en que proceda a tratar la información propiedad del cliente.

En cualquier momento usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, portabilidad o cancelación, comunicándolo por escrito e indicando sus datos personales a la dirección lopd@noucims.com

Puede acceder a más información, mediante el siguiente enlace: <https://www.noucims.com/politica-privacidad/>

DUODÉCIMA. - JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán por la legislación española. En los supuestos de contratación civil, es decir, en los casos en que una de las partes contratantes actúe en la posición de CONSUMIDOR, será de aplicación la normativa específica para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Los consumidores y usuarios podrán resolver cualquier disputa ante el tribunal competente según su lugar de residencia o en el del domicilio social de La Fundació Nous Cims. En caso de que sea la Fundació Nous Cims quien inicie una acción judicial frente a un consumidor, serán competentes los tribunales de la jurisdicción del domicilio de dicho consumidor.

En todos los supuestos de contratación mercantil, las partes aceptan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de BARCELONA.

DÉCIMOTERCERA. – PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las presentes Bases estarán a disposición del participante en la sede social de Nous Cims.